

**REPÚBLICA DE PANAMÁ**

**MOSSACK FONSECA & CO.**

Abogados / Attorneys at law

Teléfonos: (507) 205-5888  
(507) 264-2322  
Fax: (507) 263-7327  
(507) 263-9218  
(507) 263-7914

Apartado Postal  
0832-0886 W.T.C.  
Panamá,  
República de Panamá

COPIA NOTARIAL INSCRITA DE LA  
ESCRITURA PUBLICA No. 1938 DE 20 DE FEBRERO DE 2008

**Por la Cual** se protocoliza un Acta de una Reunión de la Junta Directiva de la sociedad anónima denominada **SEDA BUSINESS S.A.** por medio de la cual se confiere poder especial a favor del **ABOGADO FRANCISCO BOLAÑA MORALES.**



REPUBLICA DE PANAMA  
PAPEL NOTARIAL

136  
8070  
4877

REPUBLICA de PANAMA  
\* TIMBRE NACIONAL \*



004.00

25 02 08

P.B. 0945



NOTARIA OCTAVA DEL CIRCUITO DE PANAMA



ESCRITURA PUBLICA NUMERO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y OCHO

(1938)

Por la cual se protocoliza un Acta de una Reunión de la Junta Directiva de la sociedad anónima denominada **SEDA BUSINESS S.A.** por medio de la cual se confiere poder especial a favor del **ABOGADO FRANCISCO BOLOÑA MORALES.**

Panamá, 20 de febrero de 2008

En la ciudad de Panamá, Capital de la República y Cabecera del Circuito Notarial del mismo nombre a los veinte (20) días del mes de febrero del dos mil ocho (2008), ante mí, **Dr. BENIGNO VERGARA CÁRDENAS**, Notario Público Octavo del Circuito Notarial de Panamá, con cédula de identidad personal número siete - setenta y tres - quinientos diez (7-73-510), compareció personalmente, **EDISON ERNESTO TEANO**, varón, panameño, mayor de edad, soltero, abogado en ejercicio, con cédula de identidad personal número tres-ciento siete-ochocientos veintiuno (3-107-821), a quien conozco, y me manifestó lo siguiente:

**PRIMERO:** Que representa a **BUFETE MF & CO.**, sociedad profesional de abogados, debidamente inscrita a Ficha: C-cero cero tres nueve cinco siete (C-003957), Rollo: nueve nueve cuatro (994), Imagen: cero cero siete ocho (0078) de la Sección de Personas Común del Registro Público.-

**SEGUNDO:** Que está debidamente autorizado para este acto según consta inscrito a ficha: C-cero cero tres nueve cinco siete (C-003957), Documento: ocho tres cero cero dos dos (830022) de la Sección de Personas Común del Registro Público

**TERCERO:** Que **BUFETE MF & CO.**, es el Agente Registrado de la sociedad denominada **SEDA BUSINESS S.A.**, nombramiento que consta inscrito, a Ficha

como en efecto protocolizo, un documento redactado en idioma castellano el cual contiene un Acta de una Reunión de la Junta Directiva de la sociedad mediante la cual se confiere poder especial a favor del **ABOGADO FRANCISCO BOLOÑA MORALES**, el cual se transcribe en la copia de este instrumento. -- Queda hecha la protocolización solicitada y se expedirán las copias que soliciten los interesados. --- Leída como les fue la misma en presencia de los testigos instrumentales, **YAKELINE PEREZ DE CASTILLERO**, con cédula de identidad personal número ocho - quinientos tres - doscientos cincuenta (8-503-250), y **MIRZELLA TUÑÓN**, con cédula de identidad personal número ocho-setecientos quince-cuatrocientos uno (8-715-401), mayores de edad y vecinas de esta ciudad, a quienes conozco, son hábiles para el cargo, la encontraron conforme, le impartieron su aprobación y para constancia la firman todos por ante mí, el Notario que doy fe. -----

**ESTA ESCRITURA PUBLICA LLEVA EL NUMERO DE ORDEN MIL NOVECIENTOS TREINTA OCHO ----- (1938) -----**

(fdo.) **EDISON ERNESTO TEANO** --- (fdo.) **YAKELINE PEREZ DE CASTILLERO** ---  
(fdo.) **MIRZELLA TUÑÓN** --- (fdo.) **Dr. BENIGNO VERGARA CÁRDENAS**, Notario Público Octavo del Circuito Notarial de Panamá. -----

**PROTOCOLIZACION: ACTA DE UNA REUNION DE LA JUNTA DIRECTIVA DE SEDA BUSINESS S.A.** --- Una reunión de la Junta Directiva de **SEDA BUSINESS S.A.** se celebró en el P.H. Edificio Mossfon, Segundo Piso, Calle 5 Este, Panamá, República de Panamá el día 20 de febrero de 2008 a las 8:30 a.m. -----

**AVISO:** Se dio la renuncia al aviso de convocatoria en cuanto a la fecha, hora, lugar y propósito de la reunión por parte de quienes tienen derecho a ello. -----

**PRESENTES:** La totalidad de los Directores de la sociedad, habiendo así



REPUBLICA DE PANAMA  
PAPEL NOTARIAL 8070  
4878

REPUBLICA de PANAMA  
\* TIMBRE NACIONAL \*



25 02 08



NOTARIA OCTAVA DEL CIRCUITO DE PANAMA

----- FANNY DONOSO NOBOA (por poder a GEORGE ALLEN

---- FRANCISCO BOLAÑA RODRIGUEZ (por poder a VERNA DE NELSON) -----

**PRESIDENTE DE LA REUNION: YVETTE ROGERS**, en ausencia del Presidente de la sociedad.-----

**SECRETARIA DE LA REUNION: VERNA DE NELSON**, en ausencia del Secretario de la sociedad. -----

----- **SE RESOLVIO:** -----

Autorizar a **YVETTE ROGERS** para conferir, en nombre y representación de esta sociedad, un poder especial a favor del **ABOGADO FRANCISCO BOLAÑA MORALES**, titular del pasaporte ecuatoriano No.0904788049, con domicilio en el Edificio Torres del Norte, Torre B, piso 9, oficina 907, Guayaquil, Ecuador, conforme a las facultades descritas en la página adjunta a esta acta. -----

**CIERRE:** No habiendo otro asunto que tratar, la sesión fue clausurada.  
(fdo.) **YVETTE ROGERS** - Presidente de la reunión --- (fdo.) **VERNA DE NELSON** - Secretaria de la Reunión.-----

----- **P O D E R** -----

Yo, **YVETTE ROGERS**, debidamente autorizada para este acto en una reunión de la Junta Directiva de **SEDA BUSINESS S.A.** celebrada el día 20 de febrero de 2008, por este medio confiero poder especial a favor del **ABOGADO FRANCISCO BOLAÑA MORALES**, titular del pasaporte ecuatoriano No.0904788049, con domicilio en el Edificio Torres del Norte, Torre B, piso 9, oficina 907, Guayaquil, Ecuador, conforme a las siguientes facultades: -----

1. Ejercer una amplia representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, y en especial para representarla ante cualquier entidad

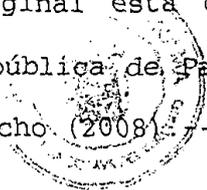
contestar, desistir o transar cualquier pleito, comprometer la contienda a árbitros. -----

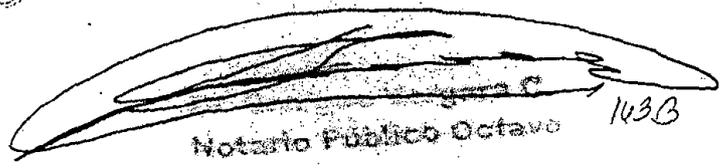
2. Presentar todas las acciones legales que se necesite para defender los bienes y derechos de la poderdante en el Ecuador o fuera de él, por lo que el apoderado, podrá con su sola firma presentar todas las demandas civiles, denuncias penales, acusaciones particulares y en general, todas las acciones de cualquier índole y ante cualquier instancia, judicial o administrativa, que franquee la Constitución y las leyes en el Ecuador vigentes a esta fecha. -----

3. Efectuar todo lo dispuesto en el artículo 44 del Código de Procedimiento Civil. Para cumplir con su cometido, el apoderado, a expreso deseo de la poderdante, podrá libremente contratar y despedir a los abogados que estime convenientes. No podrá alegarse falta de poder o insuficiencia del mismo, pues es voluntad de la poderdante, otorgar amplia discrecionalidad al apoderado, cual en derecho se requiera para que cumpla con el mandato otorgado, y realice a la brevedad posible, las defensas judiciales que correspondan para proteger los derechos e inversiones de la poderdante en el Ecuador o fuera de él. -----

Emitido y firmado en Panamá, República de Panamá, este día 20 de febrero de 2008. -----

(fdo.) YVETTE ROGERS - En nombre y representación de SEDA BUSINESS S.A. - CONCUERDA con su original esta copia que expido, sello y firmo en la ciudad de Panamá, República de Panamá a los veinte (20) días del mes de febrero del dos mil ocho (2008). -----



  
Notario Público Octavo 1436



REPUBLICA DE PANAMA  
PAPEL NOTARIAL 8090  
4879

REPUBLICA DE PANAMA  
TIMBRE NACIONAL



25 02 08

004.00  
P.B. 0945

NOTARIA OCTAVA DEL CIRCUITO DE PANAMA



*El infrascrito funcionario de  
Legalizaciones del Ministerio de  
Relaciones Exteriores debidamente autorizado  
para este acto*

**CERTIFICA:**

*Que la firma que antecede y que dice:*

BENIGNO VERGARA CARDENAS

es autentica del funcionario que el dia 20

de FEBRERO año 2008

ejercia el cargo de NOTARIO PUBLICO OCTAVO  
DEL CIRCUITO DE PANAMA

Panamá 26 de FEBRERO año 2008

190561 Autenticación N° 163-B KG

Firma del funcionario

*Isabel Barria*  
Isabel Barria

AUTORIZADA  
DE AUTENTICACION  
Y LEGALIZACION  
DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

*Este Ministerio no asume responsabilidad en cuanto al contenido  
del documento.*

Carlos A. Garzón L.  
MINISTRO-CONSUL GENERAL

(La presente Autenticación no se refiere al contenido del  
presente documento, sobre cuyo texto no asume  
responsabilidad alguna este Consulado).



Superintendencia de Compañías

Quito

Mario

Visitenos en [www.supcoms.gob.ec](http://www.supcoms.gob.ec)

Fecha:

22/MAR/2016 14:13:30 Usu: montalvan



R.S

Remitente: No. Trámite: 10976-10  
EMILIO RIOS GG

Expediente: 119582

Razón social: RUC:

HACIENDA LA GORDITA HALAGOR S.A.

SubTipo tramite:  
NOMBRAMIENTO DE REP LEGAL O  
ADMINISTRADORES

Asunto:  
NOMBRAMIENTO DE REP LEGAL O  
ADMINISTRADORES

Revise el estado de su trámite por INTERNET 69  
Digitando No. de trámite, año y verificador =